

RESOLUCIÓN No. 985
(17 – Sep - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: *«(...) El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...).»*. A su turno, el artículo 71 establece que: *«(...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).»*.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).»*

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, creado mediante el Acuerdo 440 de 2010 y tiene el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).»*

RESOLUCIÓN No. 985
(17 – Sep - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...) b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...)*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el modelo de Invitaciones Culturales como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que mediante el Acuerdo 927 de 2024 se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, cuyo objetivo consiste en mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Que teniendo en cuenta el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, se formularon los proyectos de inversión de la Entidad, entre los que se encuentra el proyecto de inversión 0146 **“FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA, APROPIACIÓN CIUDADANA Y LA GENERACIÓN DE CONFIANZA EN BOGOTÁ D.C.”**, cuyo objetivo es el de promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.

Que a su vez, se encuentra el proyecto de inversión 0182 **“IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CREATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y LA INNOVACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C.”**, cuyo objetivo es aumentar acciones que integren las prácticas artísticas en pro de la salud mental, emocional y física, la memoria colectiva, la innovación social, la convergencia digital y la apropiación tecnológica en Bogotá.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura de las siguientes Invitaciones Culturales:

RESOLUCIÓN No. 985
(17 – Sep - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

- INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE.
- INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2024: UN ESCENARIO PLURAL.
- INVITACIÓN CULTURAL "VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024".

Que para respaldar los desembolsos de los incentivos económicos que se otorgarán a través de las invitaciones culturales en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** que se describen a continuación:

- CDP No. 5316 del 10 de septiembre de 2024:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 99	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	27.500.000
			Total	27.500.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE

- CDP No. 5029 del 22 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 95	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	200.000.000
			Total	200.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2024: UN ESCENARIO PLURAL

- CDP No. 5248 del 06 de septiembre de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240182050 53	Implementación de prácticas artísticas y - Servicio de promoción de actividades culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	45.000.000
			Total	45.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL "VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024"

RESOLUCIÓN No. 985
(17 – Sep - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

Que la información concerniente a las referidas invitaciones culturales será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co>).

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a tres Invitaciones Culturales que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, como se indica a continuación:

ÁREA MISIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE	VALOR	NO. CDP
Gerencia de Música	0146 - "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA, APROPIACIÓN CIUDADANA Y LA GENERACIÓN DE CONFIANZA EN BOGOTÁ D.C.",	INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - SEGUNDA FASE	\$27.500.000	5316
Línea de Artistas en Espacio Público		INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2024: UN ESCENARIO PLURAL.	\$ 200.000.000	5029
Línea de Víctimas, paz y ruralidad	0182 - "IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CREATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y LA INNOVACIÓN SOCIAL EN BOGOTÁ D.C.	INVITACIÓN CULTURAL "VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024"	\$ 45.000.000	5248

ARTÍCULO 2º: Soportar el reconocimiento de los incentivos económicos a entregar en el marco de las invitaciones culturales mencionadas en el artículo 1º, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las Invitaciones culturales relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral del mismo.

PARÁGRAFO: Las condiciones de participación de las presentes Invitaciones Culturales son de obligatorio cumplimiento para todas las partes involucradas

ARTÍCULO 4º: La Subdirectora de las Artes, o quienes hagan sus veces, podrán efectuar las modificaciones a los términos de las invitaciones culturales citadas en el presente acto administrativo

RESOLUCIÓN No. 985
(17 – Sep - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co>), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación cultural.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a las invitaciones culturales, en el micrositio que se encuentra enlazado al sitio web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co>).



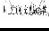
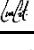
ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 17 – Sep - 2024



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias 